



"Año del Diálogo la Reconciliación Nacional"

I CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL N° 002 – 2018, PARA INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO EL PP 0090-PELA: PLAZAS CAS – (RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°055- 2018- MINEDU y RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 079-2018-MINEDU), EN UGEL SAN IGNACIO.

I CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA
INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA
"IMPLEMENTACIÓN DEL CURRICULO"





I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar al personal para realizar las acciones de intervención pedagógica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios D.L. 1057 en el marco del programa presupuestal 0090-PELA, de la intervención Implementación del Currículo, en la UGEL San Ignacio para el año 2018.

II. BASES LEGALES

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE. Modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE.
- d. Resolución Secretaría General N° 055-2018-MINEDU.
- e. Resolución Secretaría General N° 079-2018-MINEDU.
- f. Resolución Ministerial Nº 146-2018-MINEDU.
- g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

III. PUESTOS VACANTES

LUGAR		PUESTOS	N° DE PUESTOS
UGEL	SAN	1. Gestor (a) Curricular.	02
IGNACIO		TOTAL DE PUESTOS	02

IV. IDENTIFICACION DEL PUESTO ANEXO 1.31: Gestor(a) Curricular.

ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	ÁREA DE GESTION PEDAGOGICA-UGEL				
NOMBRE DEL PUESTO	GESTOR(a) CURRICULAR.				
DEPENDENCIA GERARQUICA LINEAL	JEFE DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL.				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RR.00				
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 - PELA				
ACTIVIDAD	50005631				
INTERVENCION	IMPLEMENTACION DEL CURRICULO				
MISION DEL PUESTO					
Promover el fortalecimiento de desempeños en directivos y docentes, en el cumplimiento de					





sus funciones, con el fin de lograr un IE que promueva el desarrollo de aprendizajes de sus estudiantes

estu	estudiantes.					
FUN	FUNCIONES DEL PUESTO					
a.	Organizar el proceso de implementación curricular a través de la asesoría pedagógica en las IIEE asignadas.					
b.	Asesorar y orientar a directivos y docentes en los procesos de implementación curricular y de gestión escolar, a nivel de institución educativa.					
c.	Comunicar y coordinar permanentemente las actividades de la implementación del currículo con los actores educativos de la IE.					
d.	Promover el trabajo cooperativo, la reflexión pedagógica y el recojo de experiencias exitosas en las IIEE asignadas.					
e.	Proponer e implementar actividades de autoformación y desarrollo profesional con los actores educativos de la IE.					
f.	Planificar, ejecutar, y evaluar los talleres y GIA en coordinación con el (la) especialista de primaria de la UGEL y el miembro del Equipo Técnico Nacional.					
g.	Asesorar a directivos y docentes en la articulación del trabajo pedagógico entre escuela, familia y comunidad.					
h	Registrar, sistematizar y difundir innovaciones pedagogicas de las IIEE.					
i	Monitoreo y seguimiento a los cursos virtuales programados por la Dirección de Educación Primaria.					
j	Elaborar materiales y recursos para el fortalecimiento del equipo directivo y docente con relación a la implementación del currículo.					
k	Elaborar materiales y recursos para el fortalecimiento del equipo directivo y docente con relación a la implementación del currículo.					
I	Mantener comunicación permanente con el Equipo Técnico Nacional y los especialistas de primaria de la UGEL a las que pertenece las IIEE atendidas.					
II	Evaluar procesos y resultados de la gestión curricular en base a evidencias.					
m	Presentar a la UGEL informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en su jurisdicción de atención.					
COORDINACIONES PRINCIPALES						
Coordinaciones Internas						
Órga	Órganos o unidades orgánicas.					



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — SAN IGNACIO



Coordinaciones Externas

MINEDU e Instituciones Educativas.

FORMACION ACADEMICA

A. Nivel Educativo : Universitario/Superior Pedagógico Completa.

B. Grado(s) situación : Título/Licenciatura.
 Académica y estudios Profesor/ Licenciado en Educación Primaria.
 Requeridos para el puesto

C. ¿Se requiere Colegiatura? : NO ¿Se requiere habilitación profesional? : NO

CONOCIMIENTOS

- A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora):
 - Conocimiento del currículo nacional.
 - Propuesta de estrategias para promover el trabajo cooperativo en la IE.
 - Conocimiento en temas de liderazgo pedagógico.
 - Capacidad para sistematizar información.
- B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Diplomados no menores a 120 horas. En formación pedagógica y/o gestión escolar y/o acompañamiento pedagógico y/o currículo y otros relacionados a la función y estudios en temas pedagógicos relacionados con didáctica, materiales educativos, planificación o evaluación curricular.

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMATICA. Nivel de dominio

Procesador de textos (Word; Open office, write, etc.) : BASICO Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc. : BASICO

Programas de presentaciones (PowerPoin; Prezi, etc.)

(Otros)

: BASICO
: NO APLICA

IDIOMAS.

Nivel de dominio

Inglés : NO APLICA.

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

10 años.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:





- Mínimo dos (02) años de experiencia como coordinador/responsable/formador/directivo de IE y/o como capacitador en programas de formación en el sector.
- Mínimo cinco (05) años como docente de aula en el nivel primaria del sector público o privado.
- B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público.
 - > (03) años.
- C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado.
 - Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista
 - Supervisor/Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director.

> NO APLICA

*Mencione otros aspectos <u>complementarios</u> sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

> NO APLICA

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? NO

Anote el sustento NO APLICA

HABILIDADES O COMPETENCIAS

 Orientación a logros – Liderazgo – Sistemático, flexible y constante- Adaptabilidad – Manejo de conflictos – Perseverancia y motivación – Dinamizador de las relaciones con la comunidad.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE					
Lugar de prestación del servicio	UGEL SAN IGNACIO					
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia por tres meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.					
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.					
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.					





V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

	REPUBLICA DEL PERO	GOR	IERN∩	REGIONAL	. DE CAJAMA	ARCA	TO TO		
					DE EDUCAC				
		UNIDAD DE (GESTIC	ÓN EDUCAT	IVA LOCAL S	SAN IGNACIO	ATTOTOGO .		
	FICHA	A DE EVALUA	CIÓN	DEL CURRÍO	CULO VITAE	DEL POSTULANTE			
IDENTIFICAC	CIÓN DEL PUESTO								
ÓRGANO O	UNIDAD ORGÁNICA :	Area de Ges	tión P	edagógica -	Unidad Ejec	utora			
NOMBRE DE	EL PUESTO :	GESTOR(A)	CURRI	CULAR					
PROGRAMA PRESUPUESTAL :		0090 - PELA							
DATOS DEL	POSTULANTE								
	Apellidos y nombres		1						
Do	ocumento de Identidad		si		No	NÚMERO			
FORMACION	N ACADÉMICA						•		
Nota: Si el p	postulante no presenta la copia del	documento s	olicita	do se consid	dera NO APT	го.			
Titulo de pro	ofesor o licenciado en Educacion	Primaria				SI		NO	
Nota: Solo d	considerar el titulo o grado académ	ico más alto d	que ha	ıya obtenido	o el postulant	te			
		Puntaje					Puntaje		
	Título/Licenciatura	7			Egresado N	laestria	7.5		
		Puntaje					Puntaje		
	Egresado Doctorado	9			Titulado Do	octorado	10		
		Puntaje							
	Titulado Maestría	8			Puntaj	je máximo obtenido por el po	stulante		
CONOCIMIE	NTOS		•		•				
menores a 1 estudios en t especializaci	curso debe tener no menos de 12 20 horas: en formación pedagógici temas pedagógicos relacionados co ones u otros, otorgar el puntaje m enido por el postulante en este iter	a y/o gestión on didáctica, r áximo asignad	escola naterio	ır y/o acom _l ales educatı	oañamiento p ivos, planifico	pedagógico y/o currículo y otro. ación o evaluación curricular. De	s relacionado. e contar con v	s a la funci arios curso	ıs,
		Puntaje					Puntaje		
	Cursos	4				Especializaciones	8		
		Puntaje							
	Segunda Especialidad	10				Horas Acumuladas (Total)			
		Puntaje							
	Diplomados	9			Puntaj	je máximo obtenido por el po	stulante		
EXPERIENCI Nota: Si el p	A nostulante no presenta la copia de	los document	os que	e acrediten s	su experienci	a se considera NO APTO .			
Experiencia	General	10 años de	experi	encia labor	al ya sea en	el sector publico o privado.			
		Puntaje					Puntaje		
	10 años	5				De 15 años a más	8		
		Puntaje							
	De 11 a 15años	6							





Experiencia Específica 1		2 años de experiencia como coordinador/responsable/formador/directivo de IE y/o como capacitador en programas de formacion en el sector.						o como
Nota: Se suma al puntaje del postulante por años de experiencia específica, experiencia en formación de profesores y/o reconocimientos en el campo educativo y/o constancia de buen desempeño.								
		Puntaje						
	2 años	5						
		Puntaje						
	De 2 a 5 años	6.5						
		Puntaje						
	De 5 años a más	8						
Experiencia	Específica 2	5 años com	o doce	ente de aul	a en el nivel	primaria del sector publico o p	rivado	
		Puntaje						
	5 años	5				OBSERVACIÓN: Es requisito que específica 1 y 2; tres años sen		
		Puntaje						
	De 5 a 7 años	6.5						
		Puntaje						
	De 7 años a más	8						
Nota: Se sui EXPERIENCIA	 ma al puntaje asignado al postulan 4.	te por años a	le expe	eriencia gen	eral y especi	 fica, que constituye el puntaje to	otal obtenido	en
	Puntaje máximo del postulante en experiencia general					Puntaje máximo obtenido por el postulante		
	Puntaje máximo del postulante en experiencia específica1 y 2							
RESULTADO	FINAL DE LA EVALUACIÓN CURR	ICULAR			I	1	l	
Nota: Se sui	ma al puntaje asignado al postulan	te en forma	ción ac	adémica, co	nocimientos	y experiencia. Se indica si es Al	PTO o no.	
	Puntaje máximo en formación					Puntaje obtenido por el		
	académica Puntaje máximo en					postulante Condición para la siguiente		
	conocimientos Puntaje máximo en experiencia general					etapa		
Res	ponsable 1 de Evaluación							
	Γ							
Cargo						Responsable 3 de Evaluación		
DNI								
Firma								
					Cargo			
Responsable 2 de Evaluación					DNI			
					Firma			
Cargo								
DNI								
Firma								7



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



VI. DE LA CALIFICACIÓN

Las personas que deseen postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

- Registrarse mediante solicitud de inscripción **FORMATO N° 01**, formando parte del expediente de carácter obligatorio, los formatos que a continuación se indican y que serán descargadas de la página web de la UGEL San Ignacio, de no presentar la documentación solicitada, el postulante quedará automáticamente descalificado:
- a. **FORMATO N° 02:** Contenido de hoja de vida.
- b. **FORMATO N° 03:** Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- c. **FORMATO N° 04:** Declaración jurada de no tener deudas por conceptos de alimentos.
- d. **FORMATO N° 05:** Declaración jurada de nepotismo (D.S. N° 034.2005-PCM).
- e. **FORMATO N° 06:** Declaración jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley N° 27444- Ley General de proceso administrativo, será considerado como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier proceso, sujetos a ley; cruzando la información con la entidad respectiva.

La información consignada en los formatos N° 03, 04, 05 ,06 y 07 tiene carácter de Declaración jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

- ✓ El postulante presentará la documentación sustentatorio en el orden que señala el Formato № 02 Contenido de Hoja de Vida. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil de la plaza, caso contrario será considerado como NO APTO.
- ✓ La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Formato 02, 03, 04, 05 y 06), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- ✓ La etapa de selección tiene 2 sub etapas: evaluación curricular y entrevista. Precisamos en el siguiente cuadro las evaluaciones que corresponden a cada uno de los puestos materia de la presente convocatoria:

N°		Evaluación de selección			
	Puestos a contratar	Evaluación curricular	Entrevista		
01	Gestor (a) Curricular.	✓	✓		

✓ La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

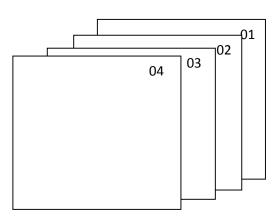




a) Puntajes Máximos y Mínimos para la Evaluación curricular

Sub etapas de selección	Instrumentos y/o medios de verificación	Puntaje		
	Vermoudien	Máx.	Min.	
1. EVALUACIÓN CURRICULAR	Ficha de evaluación /hoja de vida	50	26	
2. EVALUACIÓN ENTREVISTA	Cuestionario de entrevista.	50	30	

Modelo de foliación



- ✓ El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser presentados en copias simples: Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Contratos o resoluciones de trabajo.
- ✓ El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante, debido a que formará parte del expediente del proceso, a excepción de los expedientes que los postulantes estén considerados como no aptos, solo en este caso se devolverá al equipo de personal dentro de los 5 días hábiles una vez culminado el proceso de selección para la devolución correspondiente quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en dicha oficina dando un plazo de 10 días hábiles para el recojo respectivo.
- ✓ La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de gestión pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios −CAS- (según ficha de inscripción FORMATO 1).

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:





- ✓ Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

7.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

- **8.1.** Para ser considerado apto un postulante tiene que reunir el perfil para cada cargo y/o puesto.
- **8.2.** El postulante debe consignar el puesto al que postula.
- **8.3.** Para recibir la bonificación por discapacidad (15% sobre el puntaje final obtenido, ley 29973, Art. 48), el postulante debe presentar copia simple de la resolución vigente emitida por el CONADIS.
- 8.4. Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado **por única vez** tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley № 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo № 003-2013-DE.
- 8.5. El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con los miembros del comité de evaluación de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- **8.6.** En caso de empate se determinará teniendo en cuenta: Mayor puntaje en Evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal; en ese orden de prelación.

LA COMISIÓN